

**Santiago, 23 de julio de 2025**

**DE 04518-25**

Señora  
Paola Andrea Carrasco P.  
Representante Legal  
**Enel Distribución Chile S.A.**  
Presente

**Ref.:** Informe de Autorización de Conexión Definitivo, proyecto Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo, NUP 5411.

[1] Carta DE07152-24 Ref.: Solicitud de Autorización de Conexión del proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo”, de fecha 11 de diciembre de 2024.

**Responde a: DE07152-24.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) presentada por vuestra representada, mediante la carta de la Ref. [1] y los documentos enviados a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo”, esta última propiedad de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23° y el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Reglamento), el Coordinador autoriza la SAC presentada para el proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo”, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Enel Distribución Chile S.A., deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para presentar la solicitud de inicio de proceso de conexión (SIPC) del proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo” hasta enero de 2026.

En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Erick Zbinden A.**  
**Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CHO/MMA/HRM

Incl.: "2507-DAA-IACD-PR5411-V1" (.pdf).  
"Anexos\_IACD\_5411" (Disponible en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Claudio Andrés Vargas T. – Coordinador de proyecto Enel Distribución Chile S.A.  
Sr. Paulo Andrés Espinoza A. – Coordinador de proyecto Enel Distribución Chile S.A.  
Sr. Juan Alfonso Veloso M. – Encargado Titular de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.  
Sr. Kandinsky Dintrans Pérez – Encargado Suplente de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.  
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.  
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.  
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.

## Anexo 1

### Condiciones de aprobación de la Solicitud de Autorización de Conexión

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la Solución de Conexión del proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	Posición E19 en el patio intemperie en S/E San Pablo en 23 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	Los resultados de la revisión del diseño conceptual del proyecto se encuentran contenidos en el documento “2501-DEN-RIC-PR5411-V4.pdf”.
Condiciones de conexión	Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, la empresa solicitante deberá atender las consideraciones señaladas en anexo de la minuta de revisión de ingeniería conceptual.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	<p>El proyecto “Nuevo Alimentador 23 kV Surire en S/E San Pablo”, no requiere adecuaciones, modificaciones o refuerzos según los antecedentes presentados por la empresa solicitante.</p> <p>Las obras restantes a que se refiere el artículo 31° del Reglamento y que serán de cargo y responsabilidad de la empresa solicitante corresponden a las siguientes:</p> <p>* Habilitar posición E19 en el patio intemperie en S/E San Pablo en 23 kV.</p>
Costos de conexión	Conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°5T de 2023 del Ministerio de Energía, Enel Distribución Chile S.A. debe efectuar un pago a beneficio de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. por un monto de <b>618,3 UF</b> por concepto de costos de conexión.
Plazo para SIPC	El solicitante deberá presentar la solicitud de inicio para el proceso de conexión (SIPC), a más tardar en enero de 2026. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.